



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 166 -2008/SUNAT

APRUEBA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUNAT

Lima, 29 ABO 2008

CONSIDERANDO:

Que la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones", aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR dispone que el Manual de Organización y Funciones es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal;

Que mediante Decreto Supremo N° 115-2002-PCM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, el cual constituye un instrumento normativo de gestión institucional donde se precisan la finalidad, funciones generales y atribuciones del Titular y las funciones de los órganos de aquella;

Que a través del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, cuyo artículo 4° dispone que la definición de las funciones y, de ser el caso, la estructura orgánica de los programas y proyectos se aprueban mediante un Manual de Organización y Funciones - MOF, así como las funciones específicas a nivel del cargo o puesto de trabajo;

Que conforme al artículo 5° del mencionado Decreto Supremo, las funciones específicas constituyen el conjunto de acciones que deben realizar los órganos y las unidades orgánicas, conducentes a alcanzar los objetivos de la entidad y las metas de su gestión administrativa;



Que en ese sentido, resulta necesaria la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la SUNAT, instrumento que permitirá que los trabajadores conozcan su ubicación dentro de la estructura orgánica, su dependencia jerárquica, responsabilidad y requisitos mínimos para el desempeño del cargo que se le asigne;



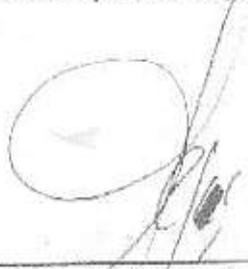
De conformidad con lo previsto en el numeral 73.3 del artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



ENRIQUE VEJARANO VELÁSQUEZ
Superintendente Nacional (a.i.)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA